MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1394

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 05 de diciembre de 2012.-

VISTO: El Memorándum de la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay de fecha 05 de diciembre de 2012, en el cual solicita la Resolución que adjudique el llamado a Contratación Directa por vía de la Excepción N° 01/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"; y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

Que en el Titulo Tercero, Capítulo Cuarto de la Ley N° 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Excepciones a la Licitación.

El Artículo 33° de la Ley "De Contrataciones Públicas", Casos de Excepción. Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de artes, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...; e inciso g) existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 34/2012 de fecha 24 de enero de 2012 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los procesos de contrataciones públicas en el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación N° 105 del 04 de diciembre de 2012, en cuyo texto expresa: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Artículo 4 de la Ley N° 2051/03, y recomienda la adjudicación de la Contratación Directa por vía de la Excepción N° 01/2012 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., a través de la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diez y siete millones) y por un monto máximo de Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1334.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por vía de la Excepción N° 01/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS", a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto mínimo de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diez y siete millones) y por un monto máximo de Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, a suscribir el Contrato Abierto respectivo, para la provisión de los servicios establecidos en las bases del llamado. Asimismo, comunicar a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el resultado de la evaluación de las ofertas.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General
Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto